

**Gobierno del Estado
Libre y Soberano de Chihuahua**



Registrado como Artículo
de segunda Clase de
fecha 2 de Noviembre
de 1927

Todas las leyes y demás disposiciones supremas son obligatorias por el sólo hecho de publicarse
en este Periódico.

Responsable: La Secretaría General de Gobierno. Se publica los Miércoles y Sábados.

Chihuahua, Chih., Sábado 8 de enero del 2005

No. 3

Folleto Anexo

al

Periódico Oficial

**PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL
DEL AÑO 2005, DE LOS SIGUIENTES MUNICIPIOS:
DR. BELISARIO DOMINGUEZ, CHINIPAS, LOPEZ,
MADERA, MATAMOROS, MORELOS, MORIS,
NAMIQUIPA, NUEVO CASAS GRANDES
Y OJINAGA, CHIH.**



DEPENDENCIA: SECRETARIA
NO. OFICIO: 675/04
ASUNTO: CERTIFICACIÓN DE ACTA DE CABILDO

EL SUSCRITO C. JAVIER PEDRAZA REYES, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO DE NUEVO CASAS GRANDES, CHIH., HACE CONSTAR Y CERTIFICA

QUE EN EL ACTA DE SESION ORDINARIA DE CABILDO, QUE TUVO VERIFICATIVO EL DIA VEINTIUNO DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CUATRO, SE TOMO UN ACUERDO QUE A LA LETRA DICE:

EN USO DE LA PALABRA EL PRESIDENTE MUNICIPAL C. ORLANDO POLANCO RASCON PRESENTA EL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL AÑO DOS MIL CINCO, MISMO QUE UNA VEZ REVISADO POR EL H. CUERPO DE REGIDORES QUEDA TAL COMO A CONTINUACIÓN SE PRESENTA, SIENDO APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LA TOTALIDAD DE LOS REGIDORES.

TOTAL DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS 2004.		\$89,473,501.00
SERVICIOS PERSONALES		\$39,974,175.00
REMUNERACION A PERSONAL PERMANENTE	\$38,870,731.00	
REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES	\$ 1,103,444.00	
SERVICIOS NO PERSONALES		\$10,768,976.00
SERVICIOS BASICOS	\$ 5,560,303.00	
DIFUSIÓN E INFORMACIÓN	\$ 428,037.00	
ACTIVIDADES CIVICAS Y REUNIONES OFICIALES	\$ 1,239,838.00	
GTOS. COMERCIALES, FINANCIEROS Y SEGUROS	\$ 1,780,708.00	
MANT. Y REP. DE EQ. Y VEHÍCULOS	\$ 1,760,090.00	
MATERIALES Y SUMINISTROS		\$ 6,218,883.00

Administración
2004
2007



Presidencia Municipal
Nuevo Casas Grandes
Chihuahua



PAPELERIA Y ARTICULOS DE ESCRITORIO	\$ 872,492.00	
ELABORACIÓN E IMPRESIÓN DE VALORES	\$ 6,877.00	
MATERIALES DE MANTENIMIENTO	\$ 4,042,042.00	
OTROS MATERIALES Y SUMINISTROS	\$ 1,297,472.00	
TRANSFERENCIAS		\$ 8,771,384.00
EDUCACIONALES	\$ 217,901.00	
MEDICOS ASISTENCIALES	\$ 5,736,259.00	
SEGURIDAD SOCIAL	\$ 1,800,000.00	
DIVERSAS	\$ 1,017,224.00	
FONDO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL	\$ 6,605,904.00	\$21,724,083.00
FONDO DE FORTALECIMIENTO MPAL.	\$15,118,179.00	
MOBILIARIO Y EQUIPO DE OFICINA		\$ 288,000.00
DEUDA PUBLICA		\$ 1,728,000.00

LA PRESENTE ES COPIA FIEL QUE CERTIFICO, COTEJADA Y SELLADA A SOLICITUD DE PARTE INTERESADA, DE ACUERDO CON LA FACULTAD QUE ME CONFIERE EL ARTICULO 63 FRACCION II DEL CODIGO MUNICIPAL DEL ESTADO, EN LA CIUDAD DE NUEVO CASAS GRANDES, CHIHUAHUA, A LOS 22 DIAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO 2004. -----

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCION"
EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO

C. JAVIER PEDRAZA REYES

SECRETARÍA MUNICIPAL



SECRETARÍA MUNICIPAL

Administración
2004
2007



TOTAL DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS 2005.

\$89,473,501.00

SERVICIOS PERSONALES

\$39,960,482.00

REMUNERACION A PERSONAL PERMANENTE

\$39,002,995.00

SUELDO BASE	\$30,078,549.00
GRATIFICACIONES	\$ 200,000.00
COMP.POR HORAS EXTS. Y SUPLENCIAS	\$ 190,804.00
COMPENSACIONES FIJAS	\$ 2,372,234.00
GRATIFICACIÓN ANUAL	\$ 3,877,488.00
PRIMA VACACIONAL	\$ 931,654.00
SOBRESUELDOS	\$ 809,640.00
ASIMILABLES A SALARIOS	\$ 542,826.00

REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES

\$ 957,487.00

VIATICOS Y GASTOS DE TRANSPORTE	\$ 407,487.00
INDEMNIZACIONES	\$ 300,000.00
HONORARIOS	\$ 250,000.00

SERVICIOS NO PERSONALES

\$10,918,692.00

SERVICIOS BASICOS

\$ 5,560,303.00

TELEFONOS Y TELMEX	\$ 790,000.00
ELECTRICIDAD	\$ 4,765,000.00
MENSAJERIA	\$ 5,303.00

DIFUSIÓN E INFORMACIÓN

\$ 628,037.00

IMPRESIONES	28,037.00
AVISOS OFICIALES	600,000.00

ACTIVIDADES CIVICAS Y REUNIONES OFICIALES

\$ 1,239,838.00

GASTOS DE CEREMONIAL Y ORDEN SOCIAL	\$ 1,187,733.00
ATENCIÓN A VISITANTES	\$ 37,105.00
CURSO DE CAPACITACION A EMPLEADOS MPLES.	\$ 15,000.00

GTOS. COMERCIALES, FINANCIEROS Y SEGUROS

\$ 1,780,708.00

PRIMAS Y POLIZAS DE SEGUROS	\$ 425,202.00
GASTOS JUDICIALES Y NOTARIALES	\$ 3,978.00
TENENCIA PLACAS DE VEHÍCULOS OFICIALES	\$ 21,348.00
GASTOS DE IMPORTACIÓN	\$ 1,403.00
INTERESES, DESC., Y OTROS SERV. BANCARIOS	\$ 292.00
FLETES	\$ 20,631.00
MULTAS, RECARGOS Y GASTOS DE EJECUCIÓN	\$ 227.00
PAGO DE DERECHOS.	\$ 7,629.00
DESCUENTOS Y BONIFICACIONES	\$ 1,300,000.00

MANT. Y REP. DE EQ. Y VEHÍCULOS

\$ 1,709,806.00

VEHÍCULOS	\$ 1,290,658.00
EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA	\$ 48,149.00

Administración
2004
2007



Presidencia Municipal
Nuevo Casas Grandes
Chihuahua



MAQUINAS Y EQUIPO PESADO	\$	171,047.00
RADIO Y TELECOMUNICACIÓN	\$	24,624.00
AIRE ACONDICIONADO Y REFRIGERACIÓN	\$	1,946.00
EQUIPO DE COMPUTO	\$	170,000.00
EQUIPO DE BOMBEROS	\$	2,059.00
EQUIPOS MENORES	\$	1,323.00

MATERIALES Y SUMINISTROS

\$ 6,270,566.00

PAPELERIA Y ARTICULOS DE ESCRITORIO

\$ 872,492.00

PEPELERIA DE ESCRITORIO	\$	360,094.00
IMPRESIONES Y FORMAS	\$	168,764.00
PAPELERIA PARA COMPUTADORA	\$	206,011.00
LIBROS, REVISTAS Y BOLETINES INFORMATIVOS	\$	103,624.00
PERIODICOS Y SUSCRIPCIONES	\$	33,999.00

ELABORACIÓN E IMPRESIÓN DE VALORES

\$ 6,877.00

CERTIFICADO DE INGRESOS Y EGRESOS	\$	6,877.00
-----------------------------------	----	----------

MATERIALES DE MANTENIMIENTO

\$ 4,093,724.00

NEUMATICOS Y CAMARAS	\$	188,982.00
COMBGUSTIBLES Y LUBRICANTES	\$	3,753,298.00
ARTÍCULOS DE LIMPIEZA	\$	150,406.00
REFACCIONES ACCES Y HERRAMIENTAS MENRS.	\$	1,038.00

OTROS MATERIALES Y SUMINISTROS

\$ 1,297,473.00

VESTUARIO	\$	156,162.00
MATERIAL PARA DEPORTES	\$	11,040.00
MATERIAL DE FOTOGRAFIA Y CINEMATOGRAFIA	\$	30,431.00
MATERIAL PARA POLICIA	\$	6,357.00
MATERIAL PARA TALLERES	\$	47,270.00
MATERIAL PARA BOTIQUIN	\$	542.00
MATERIALES Y SUMINISTROS VARIOS	\$	28,695.00
ESTANCIA DE REOS	\$	917,375.00
PRENDAS DE PROTECCIÓN	\$	19,579.00
ALIMENTOS	\$	64,430.00
UTENSILIOS PARA SERVICIO DE ALIMENTO	\$	15,592.00

TRANSFERENCIAS

\$ 8,583,678.00

EDUCACIONALES

\$ 217,901.00

BECAS	\$	117,901.00
SUBSIDIOS A INSTITUCIONES EDUCATIVAS	\$	100,000.00

MEDICOS ASISTENCIALES

\$ 5,248,553.00

SERV.MEDICO A TRABAJADORES DEL MPIO.	\$	5,231,009.00
SERV. FUNERARIO A EMPLEADOS MUNICIPALES	\$	17,544.00

SEGURIDAD SOCIAL

\$ 2,100,000.00

Administración
2004
2007



Presidencia Municipal
Nuevo Casas Grandes
Chihuahua



SUBSIDIOS A SIST. DEL DIF	\$ 1,700,000.00	
PROTECCION ANCIANOS DESV.DAMNIF.POR DES.NAT.	\$ 400,000.00	
		\$ 1,017,224.00
DIVERSAS		
FOMENTO AL TURISMO	\$ 25,000.00	
FOMENTO AL DEPORTE	\$ 520,499.00	
SUBSIDIO DE AGRUPACIONES E INST.DIVERSAS	\$ 338,225.00	
APOYO A DESARROLLO RURAL	\$ 35,000.00	
PROPAGANDA DE ECOLOGIA	\$ 25,000.00	
PROMOCION DE DESARROLLO ECONOMICO	\$ 50,000.00	
PROG.CHIHUAHUA Y PRESIDENCIA CONTIGO	\$ 23,500.00	
		\$21,724,083.00
FONDO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL	\$ 6,605,904.00	
FONDO DE FORTALECIMIENTO MPAL.	\$15,118,179.00	
		\$ 288,000.00
MOBILIARIO Y EQUIPO DE OFICINA		
EQUIPO DE CÓMPUTO	\$ 280,000.00	
MOBILIARIO DE OFICINA	\$ 8,000.00	
		1,728,000.00
DEUDA PUBLICA		
PROVEEDORES		

DE LAS ADQUISICIONES

ANEXO

CUARTO. Para los efectos de los artículos 31 y 101 de la *Ley de Adquisiciones, Arrendamiento, Contrataciones de servicio y obras pública del estado de Chihuahua* por cuanto se refiere a las adquisiciones, arrendamientos y contrataciones de servicios relacionados con los bienes muebles del municipio, durante el ejercicio fiscal del año 2005, los entes públicos podrán fincar pedidos o celebrar contratos sin ajustarse al procedimiento de licitación pública, siempre y cuando el importe de cada operación se ubique en alguno de los siguientes supuestos.

- I. Se adjudicará directamente cuando el monto del pedido o contrato no exceda de 40 veces el salario mínimo general vigente elevado al año.



- II. Se adjudicará al proveedor que cuente con la capacidad de respuesta inmediata y que ofrezca las mejores condiciones en cuanto al precio, pago, calidad, garantía, financiamiento y oportunidad en el cumplimiento, cuando el monto de la operación se ubique entre 40 y 60 salarios mínimos elevados al año, siempre y cuando se haya considerado por lo menos tres proveedores.
- III. Si el monto del contrato o pedido excede del referido en la fracción que antecede, se estará a lo dispuesto por la Ley de adquisiciones, arrendamientos, contrataciones de servicios y obra pública del Estado de Chihuahua por cuanto se refiere al procedimiento de licitación pública.

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 28, fracción III de la misma *Ley de Adquisiciones, Arrendamiento, Contratación de Servicios y Obra Pública del Estado de Chihuahua*, el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios respectivo determinará los casos de procedencia para los efectos de este artículo.

OBRAS PUBLICA

Para los efectos del artículo 101 de la *Ley de Adquisiciones, Arrendamiento, Contratación de Servicios y Obra Pública del Estado de Chihuahua* por cuanto se refiere a la Obra Pública, podrán contratar bajo su estricta responsabilidad, obra pública sin sujetarse al procedimiento de licitación pública, siempre que el monto del contrato, operación o inversión no exceda 60 veces el salario mínimo general elevado al año.

Para los efectos de este artículo y el anterior se entenderás por salario mínimo general, el de la zona donde se ubique el Municipio de Nuevo Casas Grandes, Chihuahua, conforme a la resolución de la Comisión Nacional de Salarios Mínimos, en el entendido de que este considerando, es mas el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A).

QUINTO. Se consideraran de ampliación automática las partidas de este presupuesto que a continuación se detallan:



- Servicios Personales
- Adquisiciones de Inmuebles
- Obras y Servicios
- Transferencias
- Deuda Pública

SEXTO. El Presidente Autorizará erogaciones adicionales por el importe de los ingresos ordinarios excedentes, la administración y el control de las erogaciones adicionales, se encomienda a la Tesorería Municipal.

SEPTIMO. Se faculta al Presidente Municipal para que dicte los acuerdos que correspondan a las citadas ampliaciones y erogaciones adicionales.

OCTAVO. Para el ejercicio correcto de las partidas presupéstaes la Tesorería Municipal examinará y registrará todo documento de gasto del municipio que comprometa su crédito, por tanto todo acto contractual que implique un gasto con cargo al presupuesto de egresos deberá registrarse y controlarse en la mencionada dependencia.

NOVENO. Es facultad del Presidente Municipal transferir saldos entre partidas no agotadas, para cubrir cambios de prioridades, aquellas que así lo justifiquen.

DECIMO. Los importes no cobrados por concepto de remuneraciones por servicios personales, así como por diferencia en cambios, quedaran como economías del presupuesto. La acción para reclamar a la Hacienda Pública Municipal el pago de la suma adeudadas, prescribirá en un año, contando a partir del momento en que se tenga derecho a percibir las, la prescripción solo se interrumpe por gestión del cobro hecha por escrito.



DECIMO PRIMERO. La Tesorería Municipal y la Oficialía Mayor en el ejercicio del presupuesto, cuidarán que no se adquieran compromisos que rebasen el monto del gasto que se ha autorizado; tampoco reconocerá adeudos ni hará pagos por cantidades reclamadas o erogaciones efectuadas en contravención a esta disposición.

DECIMO SEGUNDO. La Tesorería deberá vigilar que la ejecución del presupuesto de egresos del municipio se haga en forma estricta, para lo cual tendrá facultades para exigir que toda erogación con cargo al mismo, este debidamente justificada y comprobada con apego a las disposiciones legales aplicables, proveerá lo necesario para que se finquen las responsabilidades y se apliquen las sanciones correspondientes cuando ejecutadas las investigaciones del caso, resulten que se realizaron erogaciones lesivas al erario Municipal, esta dependencia tomará todas las medidas que estime necesarias, tendientes a lograr la mayor eficiencia económica y transparencia en la erogación del gasto público.

DECIMO TERCERO. Se acompaña al presente, el cuadernillo explicativo y criterios para elaborar el presupuesto de egresos.

Por lo anteriormente expuesto solicitamos a nombre del Ayuntamiento de Nuevo Casas Grandes, Chihuahua, que una vez examinado el Presupuesto de Egresos para el año 2005, que publique para los efectos legales correspondientes.

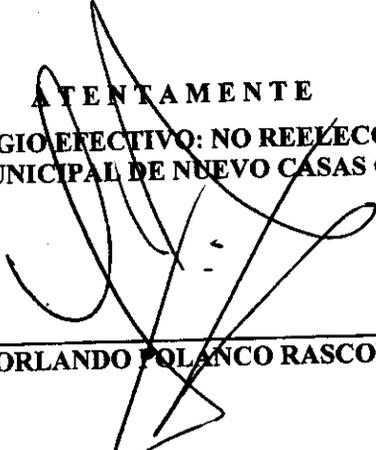
TRANSITORIOS.

PRIMERO. El presente Presupuesto entrara en vigor a partir de enero del año 2005.

SEGUNDO. Publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

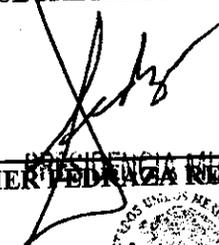


ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO: NO REELECCION"
C. PRESIDENTE MUNICIPAL DE NUEVO CASAS GRANDES, CHIH.

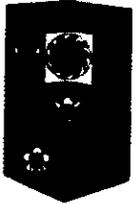

C. ORLANDO POLANCO RASCON



SECRETARIO


C. JAVIER PEDRAZA RUELAS

SECRETARIA
NUEVO CASAS GRANDES, CHIH.



**H. AYUNTAMIENTO DE NUEVO CASAS GRANDES CHIH.
PRESUPUESTO DE EGRESOS 2005**

TOTAL DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS 2005.	\$89,473,501.00
SERVICIOS PERSONALES	\$39,974,175.00
REMUNERACION A PERSONAL PERMANENTE	\$38,870,731.00
REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES	\$ 1,103,444.00
SERVICIOS NO PERSONALES	\$10,768,976.00
SERVICIOS BASICOS	\$ 5,560,303.00
DIFUSIÓN E INFORMACIÓN	\$ 428,037.00
ACTIVIDADES CIVICAS Y REUNIONES OFICIALES	\$ 1,239,838.00
GTOS. COMERCIALES, FINANCIEROS Y SEGUROS	\$ 1,780,708.00
MANT. Y REP. DE EQ. Y VEHÍCULOS	\$ 1,760,090.00
MATERIALES Y SUMINISTROS	\$ 6,218,883.00
PAPELERIA Y ARTICULOS DE ESCRITORIO	\$ 872,492.00
ELABORACIÓN E IMPRESIÓN DE VALORES	\$ 6,877.00
MATERIALES DE MANTENIMIENTO	\$ 4,042,042.00
OTROS MATERIALES Y SUMINISTROS	\$ 1,297,472.00
TRANSFERENCIAS	\$ 8,771,384.00
EDUCACIONALES	\$ 217,901.00



Presidencia Municipal Nuevo Casas Grandes Chihuahua



MEDICOS ASISTENCIALES	\$ 5,736,259.00	
SEGURIDAD SOCIAL	\$ 1,800,000.00	
DIVERSAS	\$ 1,017,224.00	
FONDO DE FORTALECIMIENTO MPAL.	\$ 6,605,904.00	\$21,724,083.00
	\$15,118,179.00	
MOBILIARIO Y EQUIPO DE OFICINA		\$ 288,000.00
DEUDA PUBLICA		\$ 1,728,000.00

NUEVO CASAS GRANDES, CHIH., A 21 DE DICIEMBRE DEL 2004.

PRESIDENTE MUNICIPAL

C. ORLANDO POLANCO RASCON



TESORERO MUNICIPAL

C. L.C. ANTONIO PEÑA QUINTANA

REGIDOR DE HACIENDA

C. SAÚL CHAVEZ VALENZUELA

SINDICO MUNICIPAL

C. L.C. CESAR HERRERA JURADO